



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Alexandra María Uribe Sánchez
Demandado:	Alejandro Hoyos Henao
Radicado	No. 05001 31 10 014 2021-00258 00
Decisión:	Concede apelación

En vista de que el traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada se surtió en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022, SE CONCEDE dicho recurso vertical en el efecto devolutivo, a tono con lo previsto en los arts. 321-5 y 323 del CGP.

Por Secretaría, remítase el link del expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, con la anotación de que en pretérita oportunidad se asignó el conocimiento del caso al Magistrado Darío Hernán Nanclares Vélez.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7260347605891395f2ea1d714697ff635217f76183eadeb53b0951430ce57f**

Documento generado en 03/05/2024 02:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>